



**ACTA SESIÓN N°3 COMITÉ OPERATIVO  
PROCESO ELABORACION PDA VALLE CENTRAL  
REGIÓN DE ÑUBLE**

FECHA : 15 de Octubre 2024  
 INICIO : 10:30 HRS  
 TÉRMINO : 12:30  
 UBICACIÓN : SALON OHIGGINS, AVDA LIBERTAD S/N EDIFICIOS PUBLICOS  
 SESION REMOTA VIA PLATAFORMA TEAMS.

**I. ASISTENCIA**

Se adjunta Anexo 1, Listado Asistencia

**II. OBSERVACIONES ACTA ANTERIOR**

No hay comentarios sobre Sesión Anterior por lo que se da por aprobada Acta Sesión 2.

**III. RESEÑA REUNION**

1. Se da inicio a la reunión a las 10:30 horas con las palabras iniciales del Seremi del Medio Ambiente de Ñuble, Mario Rivas Peña, quien entrega el saludo a los presentes y destaca los resultados de la GEC 2024, con la disminución tanto en la comparación del período 2023 como desde la implementación del PPDA, destacando la eficacia de las medidas implementadas en el mejoramiento de la calidad de aire.
2. Se realiza la presentación de del Profesional Michael Vera Villanueva, Encargado de Calidad de Aire de la Seremi del Medio Ambiente de Ñuble quien realiza un resumen de la sesión anterior, consultando por la aprobación del acta sin presentarse comentarios ni observaciones, con lo que se aprueba acta Sesión 2. Continúa con la presentación respecto a las medidas asociadas a la GEC. Las cuales están asociadas a:
  - Reducción período GEC
  - Información de pronóstico a DPR y además a los servicios con medidas de fiscalización o restrictivas
  - Zonificación polígono GEC para cada comuna
  - Medidas diferenciadas/Medidas estandarizadas (Para intercomuna mas estrictas)

- Exenciones de medidas GEC (Recambio, hogares de menores, ancianos, escuelas rurales, CESFAM)
- Suspensión actividades físicas (horarios e intensidad de episodio, responsabilidad de Seremi Educación y Deporte)

Respecto a lo presentado se abre el espacio de discusión con los siguientes comentarios:

### **Período GEC**

SAG consulta si la reducción del período obedece a los episodios existentes en Chillán, porque sería bueno contar con los datos de las otras comunas, de lo contrario esto podría afectar la calidad del aire de las otras comunas, afectando el principio precautorio.

Michael informa que si bien no existen estaciones de monitoreo ERMP fuera de Chillán, se ha instalado un equipo de monitoreo en la Comuna de San Carlos y un equipo exploratorio en Bulnes, además de realizar un proyecto piloto que instalaba monitores de bajo costo en 5 comunas, los resultados de los datos indicaban una correlación de ocurrencia de episodios cuando se presentaban en Chillán, a una escala menor, esto podría estar asociado a la menor densidad poblacional.

La SMA sugiere que se agreguen los antecedentes que sustentan esta decisión como parte de los fundamentos que justifican esta nueva propuesta.

La Seremi de Salud comenta que sería bueno contar con los datos reales de las estaciones, más que los pronósticos. Añade que la decisión de acortar el período GEC en mayo y terminar en agosto ayuda a los equipos de fiscalización en sus labores, ya que en abril y septiembre existe una alta carga en cuanto a festividades (Semana santa y fiestas patrias).

Energía también apoya, desde el punto de vista del aumento del precio de la energía que inicia desde abril y hasta septiembre, lo que podría desincentivar el uso de tecnologías basadas en electricidad.

El MMA consulta qué se va a hacer cuando exista un episodio crítico que no se encuentre durante el período GEC. La Seremi MA indica que eso ha ocurrido en algunas ocasiones y lo que se hace es que desde el punto de vista comunicacional se realizan recomendaciones a la comunidad, informando acerca de las malas condiciones del aire.

Marcelo señala que no ve tanto sentido en disminuir el período, ya que en realidad eso podría afectar la efectividad de las medidas y, si no se producen episodios críticos durante abril y septiembre, no hay problema.

Cristián Lineros comenta que acotar el período GEC puede ser conveniente desde el punto de vista del principio de realidad, ya que en general no existen episodios en abril y septiembre, y de esa manera se pueden concentrar y utilizar mejor los recursos disponibles para las fiscalizaciones, considerando la baja dotación general que la región posee.

### **Plan comunicacional de difusión**

Se propone informar no sólo a la DPR, sino también a los demás servicios que forman parte del plan operacional. Se consulta por los horarios y formas en lo que se envía.

Seremi de Salud comenta que el funcionamiento actual es adecuado, considerando tener la información entre 14:00 o máximo 15:00 horas, ya que eso implica coordinar una serie de factores, como los equipos de fiscalizadores, vehículos, etc.

Cristián destaca también la importancia de enviar con tiempo la información a los regulados, de forma adecuada y oportuna. En su opinión, esta información debería salir de la misma plataforma de calidad del aire.

Jeanette señala que, en la experiencia de otras regiones, la Seremi de Salud reenvía la información a los regulados, por lo que sería bueno contar con algún mecanismo que facilite esta transmisión de información.

Cristián señala que ese ha sido uno de los puntos más reclamados por parte de los regulados, ya que a veces el pronóstico está muy tarde y no les permite coordinarse. Por ello, la misma delegación debiera informar, ya que es parte de la notificación del acto administrativo.

Seremi MMA agradece los comentarios y señala que se trata de una buena propuesta, que sirve para mejorar la gestión del plan.

Seremi de Educación señala que siempre se informa de manera oportuna a los establecimientos educacionales, tanto para episodios como para cuando no se decreta.

### **Zonificación para la gestión de episodios críticos**

La SMA aclara que hay medidas que se van a aplicar más allá de la zona GEC y es importante que eso quede claro porque a veces ha habido confusiones respecto a este punto.

La Seremi MMA agradece la aclaración y se considerará, señala que la presentación sobre GEC es la revisión de las medidas que aplicaran en este período y en la definición de este polígono que ayudará a enfocar los esfuerzos para las zonas urbanas con mayor concentración de población. Recalcando la importancia de definir en cada comuna los polígonos donde aplicarán las medidas de restricción, como por ejemplo restricción de uso de leña para calefacción domiciliaria

### **Medidas GEC**

Se presentan las medidas sugeridas para cada episodio crítico sistematizadas en una tabla.

Se consulta por la conveniencia para retirar lo relacionado a la espera de los 15 minutos. Seremi de Salud señala que para ellos es más conveniente porque les ayuda a registrar la fiscalización y responder a los eventuales descargos que puedan existir.

### **Exenciones a las medidas**

Se señalan los casos potenciales exentos de las medidas GEC respecto a equipos de calefacción que se han entregado como parte del Plan.

SMA consulta qué pasaría con los calefactores asociados al D.S. N°39. Se comenta que eso es parte de lo que se puede discutir y añadir en el apartado.

SAG también consulta por exenciones en caso de emergencia fitosanitaria, en relación con las quemadas agrícolas. La Seremi MMA señala que se puede incorporar y que puede ser parte de un apartado fuera de la GEC, más general, ya que se da por condiciones específicas y aluden a otro tipo de circunstancia.

La SMA comenta que no deberían quedar permitidas las quemadas forestales, porque la idea de permitir las quemadas tiene que ver con las prácticas agrícolas, por lo que sugiere acotar a desechos agrícolas e incluso acotar más definiendo desechos de ciertas especies o tipos de cultivo. La Seremi MMA agradece el comentario y señala que eso amerita otra reunión con CONAF para discutir las

especificaciones de estas medidas, pero no se había considerado ese punto de vista y está muy bien su consideración ya que esta medida está pensada para dar espacio a CONAF a agricultores por lo que se puede enfocar la medida en ese tipo de público objetivo.

Desde la Municipalidad de Pinto, se sugiere evaluar que queden exentos también los establecimientos educacionales, porque en el caso de esa comuna, al ser una comuna principalmente rural, todos se calefaccionan utilizando leña, aunque sí debiera exigirse que sea leña seca.

La Seremi MMA agradece la información y reitera que la zonificación dentro de la comuna debe ser definida por cada municipio, de acuerdo con su realidad y con esa definición evaluar qué medida es aplicable.

### **Suspensión de actividades físicas**

La SMA sugiere que más que enfocarse a ciertos establecimientos, deberían restringirse todas las actividades deportivas al aire libre, sin distinción de establecimientos. En emergencia debería ser obligatorio y no sólo una recomendación. La medida debe ser clara y simple.

Se discute si la medida debiera ser más restrictiva y la redacción que esta tendrá, por lo que el MMA sugiere revisarla de acuerdo a la experiencia de los otros planes, por ejemplo, el caso de Maule.

Desde la Seremi de Educación señalan que se debe hacer un enfoque en los grupos más vulnerables por tanto el enfoque diferenciado hacia los establecimientos y público general se hace necesario

Seremi recalca que hay más sesiones de comité operativo para discusión del plan, por lo que no se trata de medidas que estén zanjadas sino que la idea es poder conversarlas y llegar a acuerdos de ahí la importancia de la participación en las distintas instancias.

3. Jeanette Caroca de la SMA realiza la presentación sobre la propuesta de las medidas de la SMA, que se refiere a las fuentes fijas, las que son principalmente calderas.

Se abre el espacio a consultas con los siguientes comentarios:

- Seremi de Transporte comenta que es interesante la propuesta acerca del ranking de empresas y que eso se puede ampliar a otras medidas.
  - Seremi de Salud consulta respecto a la potencia térmica de las calderas.
  - El MMA señala que el plan vigente se hizo siendo región del Biobío, por lo que hay varios aspectos que deben adecuarse a la realidad de Ñuble como región aparte.
4. Se da paso a la presentación de Débora Quiero, Abogada y apoyo de la SEREMI del Medio Ambiente, quien presentó los principales contenidos que tendría el modelo de ordenanza, indicando que este servirá para la elaboración de ordenanzas ambientales en aquellas comunas que no cuentan con una, o para actualizar las ordenanzas existentes. Se recalca que se trata de una referencia para los municipios, que pueden adecuar según su realidad local y su propia estrategia ambiental.

La municipalidad de Chillán comenta que está en proceso de actualización de su ordenanza y que este modelo les podrá ayudar para que la nueva ordenanza pueda coordinarse de mejor manera con el PDA.

5. Finalmente la Seremi MMA informa las etapas a seguir. Dado que en noviembre se cumple el año desde la publicación de la resolución que da inicio al proceso de elaboración del plan, se solicitó la extensión de este plazo. Se informa además que, dependiendo de las respuestas para el CO Ampliado y de que la resolución que lo conforme se dicte, se fija como posible fecha para realizar la siguiente sesión el 18 o 19 de noviembre. De lo contrario, se realizaría un CO regular, continuando con la revisión de nuevas temáticas y medidas que contendrá el anteproyecto del PDA.

Se informa que la recepción de comentarios y observaciones para la propuesta de ordenanza se realizará hasta el viernes 25/10 ya que el apoyo concluye sus labores el día 30/10/24

6. Despedida y Cierre de la Sesión

Finaliza la Sesión a las 12:30 hrs.

#### **IV. PRINCIPALES ACUERDOS**

1. Envío Acta de Reunión a los participantes
2. Envío Presentaciones realizadas
3. Envío de documento con medidas GEC presentadas para envío de observaciones y comentarios.
4. Envío Propuesta de Ordenanza para recepción de observaciones y comentarios.
5. Realizar presentación fundamento de modificaciones para siguiente sesión (gráficas, antecedentes, etc).

#### **V. VOTACIONES REALIZADAS**

Se aprueba Acta sesión anterior

**ANEXO 1:**

**a) Listado Asistencia asistentes Presenciales**

	<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>	Código: MMA-Ruble
		Version:1
		Área de trabajo:

Actividad:	Sesión 3 Comité Operativo PDA NUBLE		
Fecha:	15/10/24	Lugar: Salón O'Higgins DPR CHILLAN	Hora Inicio: 10:30
			Hora Termina: 12:30

N°	NOMBRE	RUT	Institución	Correo electrónico o Número telefónico	Firma
1	José Mario Weissner H.	8942.131-0	SEREMI ENERGÍA. Prat.	jweissner@minenergia.gob.cl	[Firma]
2	Cristian Lineros Venz	12313854-3	SPA	cristian.lineros@spa.gob.cl	[Firma]
3	Flora Paz Siegel	17.749.373-2	Seremi Transporte	msiegel@mtt.gob.cl	[Firma]
4	Miguel Azaña	17.872.838-5	Seremi Transporte	miguel.azana@mtt.gob.cl	[Firma]
5	Juan Manuel Paredes	7596087-5	Seremi Educación	juan.paredes@educacion.gob.cl	[Firma]
6	Ricardo Espinoza N.	11.808.174-9	SEREMI Salud Ruble	ricardo.espinoza@salud.gob.cl	[Firma]
7	Jonathan Paredes F	18.109.996-4	SAG Chile	Jonathan.Paredes@sag.gob.cl	[Firma]
8	CLAUDIO VEGA SOTO	11930.418-2	Seremi Agríc. Ruble	claudio.vega@minagri.gob.cl	[Firma]
9	Karem Grandón Navarrete	18.771.225-4	J. Municipalidad de Chillán	kgrandon@municipalidadchillan.cl	[Firma]
10	Lery Barros A.	17.351.883-8	"	LBarros@municipalidadchillan.cl	[Firma]

	<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>	Código: MMA-Ruble
		Version:1
		Área de trabajo:

Actividad:	Sesión 3 Comité Operativo PDA NUBLE		
Fecha:	15/10/24	Lugar: Salón O'Higgins DPR CHILLAN	Hora Inicio: 10:30
			Hora Termina: 12:30

N°	NOMBRE	RUT	Institución	Correo electrónico o Número telefónico	Firma
11	Jeanette Caroca C	11923485-8	SPA	jeanette.caroca@spa.gob.cl	[Firma]
12	Catalina Berrios E.	17.464.117-K	SMA	catalina.berrios@smagob.cl	[Firma]
13	Daniela Acevedo	18.944251-5	DPR	dacevedo@inleio.gob.cl	[Firma]
14	Carolina Figueroa	18.154.758-6	Municipalidad de Pinto	medioambiente@municipalidadpinto.cl	[Firma]
15	Michael Berg	14700162-4	Seremi MA	mvera@mma.gob.cl	[Firma]

**b) Listado Asistencia asistentes Remotos**

<b>Nombre</b>	<b>Servicio</b>
Michael Vera Villanueva	Seremi Medio Ambiente
Any Andrea Riveros Aliaga	Servicio de Evaluación Ambiental
Gabriel Antonio Zapata Fritz	Servicio de Evaluación Ambiental
Marcelo Corral Fuentes	Ministerio Medio Ambiente
Sinela Guíñez	Seremi MINVU
Pablo Sanhueza	Seremi de Ciencias
Felipe Torres	ASCC
Magdalena San Martin	I. Municipalidad de Bulnes
Javiera Córdova Canto	I. Municipalidad de Chillán Viejo
Eduardo Machuca	I. Municipalidad de San Ignacio